



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 -2017-MDV/GM

Ventanilla, 1 de setiembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 83-2017/MDV-GPLP de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, mediante el cual se presenta la Modificación del "Plan Operativo Institucional 2017" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

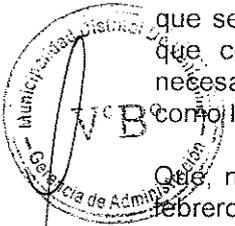
Que, el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios, así como los procesos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, siendo de aplicación, como refiere su artículo 2°, numeral 1, a los Gobiernos Locales y sus órganos públicos descentralizados;

Que el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley en mención, señala en el artículo 71°, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2015/MDV-GM de fecha 16 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDV-GM, denominada "Lineamientos para la formulación, modificación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que establece las normas de carácter técnico y operativo, debiendo adecuarse a los cambios generados en la Entidad y de esta forma garantizar el logro de los objetivos institucionales planteados de conformidad al año fiscal correspondiente;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 95-2016/MDV-CDV de fecha 19 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el año 2017, de acuerdo a lo establecido en la Directiva sobre Lineamientos para la formulación, modificación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI";

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto alcanza el Informe N° 073-2017/MDV-GPLP-JEPL de la Jefatura de Planificación Local señalando





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 -2017-MDV/GM

que en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para planeamiento institucional, la cual establece el adecuado alineamiento para la formulación del POI, teniendo como premisa el Plan Bicentenario al 2021 se ha procedido a realizar el alineamiento respectivo y las modificaciones en el marco de las modificaciones presupuestales realizadas al I Semestre, ello con el objetivo de buscar un equilibrio entre la meta física y la ejecución presupuestal;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la Gerencia de Administración y la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2015/MDV-ALC;

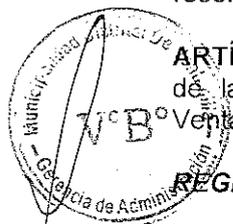
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el año 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los Gerentes, Subgerentes y Jefes de las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados el cumplimiento de la ejecución programática de las Actividades, Proyectos, Tareas, establecidos en la modificación del POI 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en coordinación con la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto publique en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su cumplimiento obligatorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ABOG. JOSÉ LUIS CASTELLO SOTO
GERENTE MUNICIPAL

